



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO MINISTERIAL**

No. 270

Raúl Vallejo Corral
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CONSIDERANDO:

- Que** es un requerimiento de la sociedad estimular la cultura ecuatoriana en todas sus expresiones y manifestaciones;
- Que** la actual administración se ha propuesto apoyar e incentivar la cultura desde el Estado;
- Que** el Consejo Nacional de Cultura como organismo colegiado está empeñado en impulsar la cultura del país;
- Que** para cumplir con esta meta es menester crear estímulos para quienes se dedican a la literatura, artes plásticas, música, danza, teatro, cine y otras expresiones culturales;
- Que** es deber del Estado estimular a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento de la cultura ecuatoriana.

EN USO de la atribución determinada en el Art. 179, numeral 6) de la Constitución Política de la República y el Art. 54 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

- Art. 1º.-** **CREAR** el PREMIO ANUAL "JUAN LEÓN MERA" a la trayectoria de los cultores de la literatura y de las artes en sus diversas manifestaciones.
- Art. 2º.-** **DECLARAR** al Premio anual "Juan Leon Mera" como acto protocolario de esta Cartera de Estado; por tanto se enmarca en la excepción contemplada en el Art. 23 de las Normas de Restricción del Gasto Público.
- Art. 3º.-** El premio se entregará cada año en una modalidad artística y literaria según el siguiente orden: literatura, cine, teatro, danza, artes plásticas y música. El premio, en el 2006, será entregado en literatura.

Hagamos de la educación un compromiso de todos para cambiar la historia

Teléfono: (593-2) 290-9456 Fax: (593-2) 250-9862 Página web: www.mec.gov.ec
San Salvador E 649. Quito - Ecuador



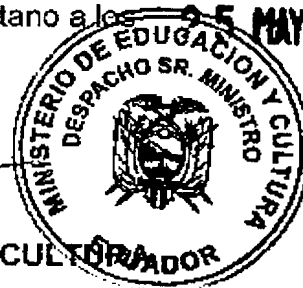
**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO MINISTERIAL**

- Art. 4°.-** El Premio Juan León Mera consistirá en un estímulo económico de cinco mil dólares norteamericanos, acuerdo ministerial y medalla, que serán entregados al ganador el 28 de junio, día del natalicio del escritor ambateño Juan León Mera, en ceremonia especial.
- Art. 5°.-** Los miembros del Consejo Nacional de Cultura seleccionarán una terna de candidatos con los méritos del caso en el campo convocado. La terna será presentada al Ministro de Educación y Cultura, para que él escoja al ganador.
- No serán considerados para el otorgamiento de este galardón los escritores y artistas quienes hubiesen ganado el Premio Nacional "Eugenio Espejo".
- Art. 6°.-** Disponer a la Subsecretaría General Administrativa y Financiera la inmediata ubicación de la partida presupuestaria, para cumplir con el mandato del Acuerdo Ministerial.

Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los **05** de **MAYO** 2008

Raúl Vallejo Corral

MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Map/nof.

Hagamos de la educación un compromiso de todos para cambiar la historia

Teléfono: (593-2) 290-9456 Fax: (593-2) 250-9962 Página web: www.mec.gov.ec

San Salvador E 649. Quito – Ecuador